

Ord. N°: 041 /

Ant. : Solicitudes de acceso a la información del 09/01/2020; N.I N°23 del 17/02/2020 de la Casa de la Mujer y Equidad de Género.

Mat. : Responde solicitudes.

Coquimbo, 19 FEB. 2020

De : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. YASNA ROJAS GODOY

Mediante solicitudes recibidas con fecha 09 de enero de 2020, registradas bajo los códigos **MU067T0002867**, **MU067T0002868**, **MU067T0002869**, **MU067T0002870** y **MU067T0002871**, ingresadas al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información:

- *Informe de gestión mensual desde que asumió en el Departamento de la Mujer y Equidad de Género, la Sra. Rita, especificando costos, gestiones y trabajos realizados;*
- *Informe presupuestario (sueldos) del personal que se desempeña en el Departamento de la Mujer y Equidad de Género, a cargo de la Sra Rita desde el inicio de su cargo;*
- *Listado de todas las mujeres que han recibido beneficios en el Municipio a través del Departamento de la Mujer y Equidad de Género desde que está la Sra. Rita en cuanto a los talleres gratuitos, y además cuál de estas tiene emprendimiento fijo y legal ej: SII - patente comercial, etc.;*
- *Informe completo de todas las monitoras de los talleres, sus horarios, lugares de trabajo con la comunidad, desde el periodo de la Sra. Rita en el Departamento de la Mujer y Equidad de Género.*
- *Libros de asistencia de las beneficiarias de los distintos talleres del Departamento de la Mujer y Equidad de Género desde que inició el periodo la Sra Rita.*

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Jefatura de la Casa de la Mujer y Equidad de Género, a continuación, se detalla lo siguiente:

- I. Se remite adjunto en formato PDF, detalle de la gestión de la Sra. Rita Tamayo Astudillo desde el mes de junio de 2019 al mes de enero del presente año.
- II. Se remite adjunto en formato PDF, nómina con los nombres y calidad contractual de cada uno de los funcionarios que desempeñan labores en la Casa de la Mujer y Equidad de Género. Cabe señalar que la información relativa a sus remuneraciones, se encuentra permanentemente a disposición del público en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, **Item 04. Personal y remuneraciones**, pudiendo acceder y revisar la información que sea de su interés desde el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta?codOrganismo=MU067>

- III. Se remite adjunto en formato Excel, listado de las monitoras y monitores, el cual incluye horarios, lugares de trabajo con la comunidad y taller impartido.
- IV. En cuanto a los listados de cada una de las usuarias que han recibido beneficios a través de la Casa de la Mujer y Equidad de Género, se informa que la última certificación realizada fue de aproximadamente 1900 mujeres, en el mes de diciembre de 2019, y hasta la fecha aún no se tiene reporte de los emprendimientos que cada una de ellas haya efectuado. Cabe señalar, que no se cuenta con listados digitalizados, sólo archivos físicos que contienen datos personales de cada una de las alumnas, considerando además el volumen de estos antecedentes.
- V. En relación a los libros de asistencia de las beneficiarias de los distintos talleres año 2019, se informa que dicha información se encuentra únicamente en documentos físicos que contienen además datos personales de las usuarias, considerando además el volumen de estos antecedentes.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará las causales de reserva consagradas en el **numeral 1 letra c) y numeral 2 del artículo 21** de la Ley N°20.285, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, para denegar la entrega de los listados de las usuarias y libros de asistencia a los distintos talleres año 2019.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación de acceso.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Indice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



Patricio Reyes Zambrano
Administrador Municipal
Según Decreto Exento N°61 del 08/01/2019

PRZ/EPD/mpg
Distribución: **TRANSPARENCIA**
- Interesada
- Casa de la Mujer y Equidad de Género
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.